

**Informe anual de Gobierno corporativo**

**Somos Seguros Corredores de Seguros S.A.**

**Periodo del informe de 1 de enero al 31 de diciembre 2020**

Elaborado en marzo del 2021

**I. Disposiciones Generales**

Para Somos Seguros Corredores de Seguros S.A. la implementación de su código de Gobierno Corporativo es la parte del mejoramiento de la gobernabilidad de la entidad, con su implementación pretendemos impulsar la apertura y predictibilidad de la gestión de la organización y la transparencia de forma en que sus órganos de dirección tengan un rumbo razonable de negocios.

El código ha sido aprobado por la Junta directiva toda modificación o reforma este código será aprobada por la Junta directiva en adelante y estará disponible de manera continua en el sitio web oficial de la corredora [www.somos-seguros.com](http://www.somos-seguros.com)

Este código no sustituye ni total ni parcial la normativa regulación legal de la República de Costa Rica ni el pacto social de la Corredora, sino que los complementa.

Este informe de Gobierno corporativo está de conformidad con lo establecido en el reglamento su jefe de Gobierno corporativo.

La Corredora de Seguros:

Nombre: Somos Seguros Corredores de Seguros S.A.

Periodo al informe: Año 2020

Somos Seguros Corredores de Seguros S.A. Está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica .su objeto único es la intermediación de seguros bajo la figura de Correduría de Seguros. Dicha intermediación la realizará sin que actúe en nombre y por cuenta de una o varias entidades aseguradoras.

Sus oficinas centrales se encuentran: un kilómetro al este del Aeropuerto Juan Santa María, Rio Segundo, Alajuela, Oficentro Grupo Tical. <https://goo.gl/maps/U1Q3p78Y9M7spAzh7>

El sitio web oficial de Somos Seguros Corredores de Seguros S.A. es <https://cr.somos-seguros.com/>

## II. Órgano de Dirección

### A) Órganos superiores de gobierno

Están constituidos por la Junta Directiva y los Comités de Apoyo. Todos los Comités de Apoyo podrán estar presididos por miembros de la Junta Directiva y tienen por finalidad el control y seguimiento de las políticas que ésta aprueba; sus acuerdos en general son de carácter recomendatorio para la Junta Directiva. Son Órganos Superiores para la gestión de Gobierno Corporativo en la Corredora los siguientes:

- Junta Directiva
- Comité de Auditoría
- Comité de cumplimiento

### B) Órganos ejecutivos de gobierno

Son órganos que garantizan la ejecución de las políticas aprobadas en el seno de la Junta Directiva. Están constituidos por la Gerencia General, y los Comités de Apoyo a los que le fueran delegadas funciones ejecutivas estos últimos presididos por la Gerencia General de la Corredora

Son Órganos Ejecutivos en la gestión de Gobierno Corporativo en la Corredora los siguientes:

- Gerencia General
- Auditor Interno

### C) Órganos de Auditoría

Son órganos encargados de velar por el adecuado cumplimiento por parte de la entidad de las regulaciones legales vigentes y las políticas internas. Deberán pronunciarse formalmente en el ejercicio de sus funciones sobre sus hallazgos y revelar todo tipo de infracción o incumplimiento sobre los aspectos que auditan.

Son Órganos de Auditoría en la gestión de Gobierno Corporativo en la Corredora los siguientes:

- Auditor Interno.

### D) Gobernabilidad de la entidad

Las recomendaciones de los Comités de Apoyo de los Órganos Superiores estarán formalmente escritas en actas y los acuerdos respectivos serán conocidos por la Junta Directiva, la que podrá rechazarlos o adoptarlos, total o parcialmente. Las recomendaciones que los Comités de Apoyo de los Órganos Superiores efectúen a la Junta Directiva, mediante los acuerdos correspondientes constarán en las respectivas actas de sesión y luego de ser conocidas y aprobadas o rechazadas,

parcial o totalmente, por la Junta Directiva. En caso de aprobación, La Junta Directiva ordenará a la Gerencia General la eventual implementación de los acuerdos. En caso de rechazos de acuerdos, parciales o totales, la Junta Directiva deberá justificarlos y comunicarlos en su informe sobre Gobierno Corporativo.

En la eventualidad de que el Órgano Ejecutivo no ejecute la implementación de los acuerdos recomendados, la Junta Directiva decidirá los cursos de acción correspondientes a ser tomados. Las sesiones de los Comités de Apoyo de Órganos Ejecutivos son precedidas por su convocatoria formal a cargo del Gerente General o por la persona que éste disponga, y se elabora un acta con los acuerdos que se toman. En caso de ausencia del Gerente General en una sesión formalmente convocada, el acta de esta es remitida al mismo.

Cada Comité de Apoyo elabora sus políticas, procedimientos, y reglamentos internos, el cual contiene los procedimientos para el cumplimiento de sus funciones, para la selección de sus miembros, el esquema de votación y periodicidad de reuniones. Los reglamentos y sus modificaciones deben ser aprobados por la Junta Directiva de la entidad, y estará a disposición del órgano de supervisión correspondiente. Los acuerdos adoptados en las reuniones del Comité de Auditoría y demás Comités de Apoyo deben constar en un libro de Actas, el cual debe estar a disposición del órgano supervisor correspondiente.

E) Junta Directiva

- 1) Están constituidos por la Junta directiva y los comités de apoyo. todos los comités de apoyo
  - De conformidad con los estatutos de Somos Seguros Corredores de Seguros S.A. la Junta directiva está conformada por 5 miembros, todos miembros independientes.
  - La Junta Directiva sesionó en 11 ocasiones. Por cada una de ellas se elaboran actas, firmadas por los miembros de la Junta Directiva.
  - Al 31 de marzo 2021 la Junta Directiva está conformada de la siguiente forma:

Nombre	Cargo en Junta Directiva	Identificación
Warner Navarro Calderon	Presidente	1-0925-0583
Oscar Cespedes Rodriguez	Vocal	1-1037-0916
Luis Guillermo Ramirez Maroto	Secretario	1-0923-0133
Andrea Salas Zamora	Tesorero	1-1046-0371
Manfred Esteban Pizarro	Fiscal	2-0455-0423
Diego Rojas Flores	Gerente General	1-1295-0914

A) Variaciones producidas en el periodo:

Nombre	Cargo en Junta Directiva	Identificación	Variante
Javier Clausen Gutiérrez	Vocal	1-0602-0444	Salida
Manfred Pizarro	Fiscal	2-0455-0423	Ingreso

2) Idoneidad

El perfil exigido a los miembros de la Junta Directiva de la Corredora requiere que los mismos presenten calificación académica, experiencia de gestión suficiente, así como disponibilidad de tiempo para el ejercicio de sus funciones. La Asamblea de Accionistas seleccionará a los miembros de la Junta Directiva, de acuerdo con el Pacto Social de la Corredora y a la normativa de seguros vigentes. De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva estableció las condiciones personales requeridas para desempeñar los cargos de miembros de esta las que estarán basadas en los valores morales de éstos y que deberán ser consistentes con los valores corporativos, en la experiencia en negocios y capacidad profesional para la ejecución eficiente de las funciones que le son asignadas.

En la eventualidad de que un miembro de la Junta Directiva deje de cumplir con los requisitos de idoneidad establecidos para su nombramiento, se procederá a su sustitución.

3) Funciones de la Junta directiva

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes, sus reglamentos y el Pacto Social, la Junta Directiva cumplirá al menos con las siguientes funciones:

- a. Establecer la visión misión estratégica y valores corporativos de la entidad.
- b. Supervisar la gerencia de la entidad, y exigirá explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.
- c. Nombrar a los miembros del comité de auditoría y demás comités de apoyo necesarios para el cumplimiento eficiente de los objetivos asignados a dichos comités.
- d. Analizar los informes que le remitan los comités de apoyo los órganos supervisores y las auditorías internas y externas y en base a esos tomar las decisiones que se consideren procedentes.
- e. Designar a los auditores internos, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de Gobierno corporativo del CONASSIF, las demás leyes del país y la normativa interna de la entidad designar la firma de auditores externos o al profesional independiente, de conformidad con la propuesta previamente emitida por el comité de auditoría.
- f. Conocer el plan anual de trabajo de la auditoría interna y solicitar la incorporación de los estudios que se consideren necesarios.
- g. Aprobar el plan de continuidad de operaciones.

- h. Solicitar a la auditoría interna que aplique los informes sobre temas específicos, en el ámbito de su competencia e independencia funcional, y de criterio, que requieran los órganos superiores.
- i. Dar seguimiento a los informes de auditoría interna que apliquen relacionados con la atención por parte de la administración, de las debilidades comunicadas por el órgano supervisor, auditores y demás entidades de fiscalización.
- j. Aprobar las siguientes políticas y reglamentos internos:
  - Política de selección retribución, calificación capacitación e inducción.
  - Política sobre relación con los clientes.
  - Política de trato con el accionista
  - Política relación con proveedores
  - Política rotación de miembros de Junta directiva y comités
  - Política de seguimiento de Gobierno corporativo.
  - Políticas de los comités y reglamentos internos de comités de apoyo.
- k. Cumplir con sus funciones respecto a la información de los Estados financieros y controles internos requeridos en el reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE. Evaluar periódicamente sus propias prácticas de Gobierno corporativo y ejecutar los cambios a medida que se hagan necesarios lo cual debe quedar debidamente documentado.
- l. incluir a volar porque se incluya en el informe anual de la Asamblea General de accionistas, los aspectos relevantes de los trabajos realizados por cada 1 de los comités y la cantidad de reuniones que se celebraron durante el período por cada comité.
- m. Mantener un registro actualizado de las políticas y decisiones acordadas en material de Gobierno corporativo.
- n. Promover una comunicación oportuna y transparente con los órganos supervisores sobre las situaciones eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente a la entidad.
- o. Velar por el cumplimiento de las normas por parte de la entidad supervisada por gestión de los riesgos de esta.
- p. Aprobar el informe anual de Gobierno corporativo que se establece en el reglamento de Gobierno corporativo del CONASIFF.
- q. Comunicar a la Asamblea General de accionistas el código de Gobierno adoptado
- r. Analizar los Estados financieros intermedios y aprobar los Estados financieros auditados que remitan SUGESE.

### III. Cultura y Valores Corporativos

Somos Seguros Costa Rica es una empresa con experiencia en el mercado asegurador que cuenta con una Junta Directiva, profesionales y técnicos altamente calificados con más de 30 años de experiencia en los diferentes ramos de seguros y análisis de riesgo.

Nuestro propósito es ser la firma de asesores de seguros que escucha, entiende y atiende. Siempre disponibles, anticipando necesidades y desarrollando soluciones a la medida.

Nuestros valores Corporativos:

- Empatía: Nos ponemos siempre en el lugar del otro para entender y atender sus necesidades expectativa y realidad.
- Honestidad: nos caracterizamos por hablar siempre de frente y con la verdad.
- Respeto: reconocemos las cualidades situaciones de circunstancias de las personas y esto lo demostramos a través de un trato cálido y considerado.
- Innovación: estamos en la búsqueda permanente de alternativas para crear valor.
- Resolutivos: estamos comprometidos con nuestro trabajo para resolver de manera ágil sin importar las barreras y dificultades.
- Partnership: trabajamos siempre para construir relaciones “ganar ganar”.

### IV. Apetito de Riesgo

Somos Seguros Corredores de Seguros cuenta con sistemas para la evaluación del apetito de riesgo y la exposición a impactos adversos potenciales los cuales son evaluados para entender la disposición de la alta gerencia en alcanzar los objetivos. En sesiones de accionistas y Junta directiva se delimita el apetito de riesgo.

Hemos delimitado la tolerancia de riesgo que podemos asumir. Esta tolerancia está ligada al capital, activos, líquidos y la capacidad de endeudamiento actual, así como el aporte accionario actual.

La Junta Directiva es responsable de que la información de la entidad sea razonable y refleje la integridad de esta, respecto de los negocios que ejecuta la Corredora. El presidente de la Junta Directiva rendirá una declaración jurada sobre su responsabilidad acerca de los estados financieros producidos por la entidad y el control interno de la misma para lo cual utilizará como guía el formato que exige la normativa vigente del CONASSIF sobre Gobierno Corporativo. Dicha declaración se presentará juntamente con los estados financieros auditados a la SUGESE.

V. Supervisión a la Alta Gerencia.

1) Órganos de Ejecución

La Corredora ha estructurado la ejecución de la administración cotidiana de los negocios a través de dos (2) órganos:

a. El Gerente General:

El Gerente General, de la Corredora es nombrado por la entidad por un plazo de un (1) año renovable automáticamente. La Junta Directiva establece las condiciones personales requeridas para desempeñar su función las que están basadas en los valores morales y que deben ser consistentes con los valores corporativos, la experiencia en negocios e idoneidad profesional para la ejecución eficiente de las funciones que le son asignadas.

Las funciones específicas asignadas al Gerente General son:

- Ejercer las funciones inherentes a su condición administrador general, vigilando organización y funcionamiento de todas sus dependencias, la observancia de las leyes y reglamentos, los estatutos de la institución y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta Directiva.
- Suministrar a la Junta Directiva la información regular, exacta y completa que sea necesaria para asegurar el buen gobierno y dirección de la Corredora.
- Proponer y coordinar con la Junta Directiva las normas generales de la institución y cuidar su debido cumplimiento.
- Presentar a la Junta para su aprobación, el proyecto de presupuesto y planteamiento Estratégico anual de la Corredora, y los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios y vigilar su correcta aplicación.
- Proponer a la Junta Directiva la creación de plazas y servicios indispensables para el debido funcionamiento de la Corredora.
- Nombrar y remover los empleados de la Corredora. Para la remoción de los empleados de la Auditoría necesitara la aceptación previa del auditor.
- Resolver los asuntos que no estuvieren reservados a la decisión de la Junta y juntamente con el Auditor de la Corredora decidir en casos de la urgencia de cualquier asunto de suma urgencia cualquier asunto de competencia de la Junta.
- Delegar sus atribuciones en los Gerentes, Jefaturas o en otros funcionarios de la Corredora salvo cuando su intervención personal fuere obligatoria.
- Ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de conformidad con la ley, los reglamentos y los estatutos de la Corredora, acuerdos de la Junta Directiva y demás disposiciones pertinentes.

2) Órganos de auditoría

1) Auditoría Interna.

La Auditoría Interna de la Corredora funciona bajo la responsabilidad y dirección inmediata del Auditor Interno, nombrado por la Junta Directiva por mayoría de votos. Dichos funcionarios son inamovibles, salvo el caso de que, a juicio de la Junta Directiva y previa información se demuestre que no cumplen debidamente con su cometido, o que llegue a declararse contra ellos alguna responsabilidad legal. La remoción del Auditor solo podrá acordarse con el mismo número de votos necesarios para su nombramiento.

- a. La Auditoría Interna de la Corredora, tiene independencia funcional y de criterio, es responsabilidad de la Junta Directiva dotar de los recursos y autoridad necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- b. El Auditor Interno, y los demás miembros de la Auditoría Interna actúan conforme los principios de diligencia, lealtad y reserva.
- c. Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales en el país sobre la disciplina de auditoría Interna, son funciones específicas del Auditor Interno de la Corredora, al menos las siguientes:
  - Desarrollar y ejecutar un plan anual de trabajo con base en los objetivos y riesgos de la entidad y de acuerdo con las políticas implementadas por la Junta Directiva.
  - Establecer políticas y procedimientos para guiar su actividad.
  - Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre el cumplimiento del plan anual de auditoría.
  - Informar a la Junta Directiva sobre el estado de los hallazgos comunicados a la administración.
  - Refrendar la información financiera trimestral que la entidad remita al órgano supervisor correspondiente.
  - Evaluar la suficiencia y validez de los sistemas de control interno implementados que involucran las transacciones relevantes de la entidad, acatando las normas y procedimientos de aceptación general y regulaciones específicas que rigen a esta área.
  - Evaluar el cumplimiento del marco legal y normativo vigente aplicable a la entidad.
  - Mantener a disposición del órgano supervisor correspondiente, los informes y papeles de trabajo preparados sobre los estudios realizados.



#### VI. Composición y Perfil del órgano de Dirección

Evaluar el cumplimiento de los procedimientos y políticas para la identificación de, al menos, los riesgos del negocio, legal, liquidez, mercado, operativo y reputación.

Evaluar la idoneidad, suficiencia y cumplimiento de los procedimientos y políticas de las principales operaciones en función de los riesgos indicados en el literal anterior, incluyendo las transacciones que por su naturaleza se presentan fuera de balance, así como presentar las recomendaciones de mejora, cuando corresponda.

#### VII. Estructura y prácticas del órgano de Dirección.

Nuestro órgano de dirección está conformado por liderazgo comités auditoría y demás elementos relevantes para afrontar de una forma efectiva el rol de supervisión dentro de nuestra entidad, contamos con suficiente tiempo e información por parte de dicho órgano para analizar y discutir ampliamente y a profundidad los aspectos y responsabilidades a contemplar.

El órgano de dirección emite y actualiza periódicamente las normas de funcionamiento de nuestra entidad cumpliendo con las leyes establecidas en la República de Costa Rica asumiendo las responsabilidades responsablemente de nuestra regulación. todas las revisiones se aplican a registros documentación y actas para la debida evidencia del procedimiento.

Así como también es realizada auditoría se aplican evaluaciones de desempeño en cada 1 de los miembros y en diferentes Ramos de la organización para corroborar la debida aplicación de procedimientos y el apego a las leyes gubernamentales.

#### VIII. Rol del presidente.

Nuestra presidencia representa un rol fundamental de liderazgo y responsabilidad en la compañía para la aplicación del efectivo funcionamiento de la organización:

- Cuenta con la experiencia y competencias, cualidades personales necesarias a efecto de cumplir con las responsabilidades del puesto.
- Vela por las decisiones del órgano de dirección.
- Promueve y motiva la discusión crítica.
- Dedicar el tiempo a la entidad para el cumplimiento de sus funciones.

#### IX. Conflictos de Intereses

Las políticas que la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones apruebe para el Gobierno Corporativo de la Corredora son claras, exhaustivas y auditables. De la misma forma lo son respecto de la administración de los conflictos de intereses que se identifiquen debido a sus

propias actuaciones, las de sus directores y empleados en las relaciones con los clientes, órganos reguladores, otras compañías vinculadas a la entidad y con los que la entidad interactúe regularmente.

Las políticas requeridas por el Reglamento de Gobierno Corporativo fueron diseñadas y aprobadas por la Junta Directiva de la Corredora, siendo complementarias a este Código, encontrándose a disposición del público en el sitio Web oficial de la entidad.

X. Comités Técnicos.

1) Comité de Auditoría

La Junta Directiva de la Corredora integrará un Comité de Auditoría, como Órgano de Apoyo Superior de Gobierno Corporativo de la entidad con la finalidad del control y seguimiento de las políticas y procedimientos que aquella establezca en general y para las de su gobierno corporativo en particular.

El Comité de Auditoría de la Corredora es un cuerpo colegiado integrado por tres (3) miembros, los cuales serán miembros de la Junta Directiva. Asisten a las sesiones del Comité, por especial invitación, con voz, pero sin voto el Auditor Interno, La Gerencia General, u otros funcionarios que el Comité de Auditoría considere necesario, o eventualmente el Auditor Externo si así lo requiere.

Para el ejercicio de sus funciones este Comité de Auditoría cuenta con un miembro especializado en el área financiero-contable que presenta grado académico en el área de administración de negocios o contaduría pública y experiencia mínima en labores afines ejecutada por más de cinco (5) años. Los miembros del Comité de Auditoría son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos dos (2) veces al año. Las funciones del Comité de Auditoría, su composición, actividades y otros mecanismos propios de su sesión están definidas en su Reglamento Interno.

Miembros del comité:

Nombre	Cargo en Junta Directiva	Identificación
Warner Navarro Calderón	Presidente	1-0925-0583
Luis Guillermo Ramirez Marto	Secretario	1-0823-0133
Andrea Salas Zamora	Tesorero	1-1046-0371

## 2) Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento de la Corredora es un Órgano Superior de Apoyo a su Gobierno Corporativo y su objetivo apoyar y vigilar al Oficial de Cumplimiento en los aspectos relativos a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Los miembros del Comité de Cumplimiento de la Corredora son cuatro (4) y son designados por la Junta Directiva de la entidad por tres (3) años renovables. Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica y financiera, así como en las actividades que le son conferidas especialmente sobre Gobierno Corporativo cumplimiento, perfiles que deberán ser debidamente registrados y documentados.

El comité de cumplimiento para este periodo quedo constituido por:

Nombre	Cargo en Junta Directiva	Identificación
Warner Navarro Calderón	Presidente	1-0925-0583
Diego Rojas Flores	Gerente General	1-1295-0914
María Gabriela Vargas Solis	Oficial de Cumplimiento	1-0724-0138

## XI. Alta Gerencia

La alta gerencia es supervisada constantemente sobre su gestión y actividades relacionadas a la entidad para que las mismas sean coherentes a la estrategia empresarial dictada por el órgano de dirección y con base a los reglamentos regidos en la República de Costa Rica.

Asimismo, son supervisadas las áreas operativas de la entidad para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y alcanzar las metas estratégicas estipuladas

Las funciones de alta gerencia están estipuladas en este mismo documento en la sección V.

## XII. Gestión del riesgo, cumplimiento y Control.

Es el proceso sistemático en la organización en busca de identificar, evaluar, administrar y monitorear todos los riesgos.

Contar con los beneficios de una estrategia de GRC promueve diversas mejoras a largo y mediano plazo.

Somos Seguros adoptando un nuevo modelo: Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC), clave para tomar mejores decisiones, mitigar amenazas, lograr los objetivos de la compañía y alinear la empresa con su estrategia para centralizar la información, tener convergencia, transparencia, control interno, auditoría e investigación.

Esto se logra al articular todas las áreas de la organización en el manejo de datos, decisiones de negocios y cumplimiento de objetivos; optimizar los recursos y las capacidades de los equipos; así como alinear, ejecutar y examinar constantemente a la organización, facilitando a su vez la cooperación, coordinación y colaboración entre los diferentes equipos de la organización, para el cumplimiento de:

- **Gobernabilidad:** asegurar que las actividades que se realizan en la organización, como pueden ser la gestión de operaciones estén definidas según los objetivos de Somos Seguros.
- **Riesgo:** garantizar que los riesgos u oportunidades que se producen de las actividades de la organización se establezcan y aborden de modo que secunde a los objetivos.
- **Cumplimiento:** todas las actividades ejecutadas por la organización deben actuar respetando y cumpliendo con la legislación costarricense y los procesos internos.

#### XIII. Retribuciones, transparencia y rendición de cuentas.

El órgano de dirección ha establecido mecanismos para fomentar la transparencia y rendición de cuentas de las partes interesadas, a través de los sistemas operativos y reportaría interna. con el fin de una adecuada comunicación y verificación de la información.

Así como el apego a las diferentes normativas relacionadas a retribuciones y transparencia.

#### XIV. Gobierno corporativo de grupos y conglomerados financieros

##### 1) Gobierno Corporativo

Las políticas aprobadas por la Junta Directiva sobre Conflictos de Interés y su tratamiento en la Corredora, debido a su multiplicidad e inter relacionamiento, están reflejadas expresamente en el texto de las políticas señaladas, en el punto anterior, como en los Reglamentos Internos de los Comités de Apoyo al Gobierno Corporativo de la entidad, y también formalizadas en forma integral en el “Código de Ética de la Corredora”, que forma parte de los documentos complementarios a este Código de Gobierno Corporativo.

2) Periodicidad de las sesiones de junta directiva

Para cumplir adecuadamente con sus funciones y responsabilidades, la Junta Directiva se reúne al menos 1 vez al mes para asegurar el seguimiento adecuado y permanente de los asuntos de la entidad.

3) Informe Anual de la Junta Directiva sobre gobierno corporativo.

La Junta Directiva aprobará y publicará, por los medios que disponga la SUGESE, un Informe Anual de Gobierno Corporativo con corte al 31 de diciembre de cada año. Dicho informe será de carácter público y deberá remitirse a este órgano supervisor. El contenido mínimo del Informe será el que se establece en el Reglamento de Gobierno Corporativo del CONASSIF.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo será elaborado por el Coordinador de Gobierno Corporativo y será conocido y revisado por el Gerente General previo a ser sometido a su aprobación por parte de la Junta Directiva.

XV. Auditoría Externa

a) La firma auditora externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo 2020 fue Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados.

b) La firma auditora externa es su primer año en efectuar la auditoría de los estados financieros y del área de cumplimiento.

c) Anteriormente, no ha realizado algún otro trabajo con nuestra empresa.

d) Nuestra compañía se rige por el reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados, emitido por el CONASSIF.

XVI. Propietarios y Accionistas

Miembros de la Junta directiva gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria directa o indirecta en el capital social de la entidad:

Nombre del directivo	Identificación	Cargo	Porcentaje
RAYMA OVERSEAS INC	453808	Accionista	10%
SOMOS SEGUROS ASESORES DE SEGUROS	691707	Accionista	90%

El capital social corresponde a las aportaciones de los socios en capital inicial se constituye 45 millones acciones con valor de una cada una.

Somos Seguros Corredores de Seguros S.A., no se encuentra autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense

XVII. Hechos relevantes

Para el mes de febrero 2021 se realizó el cambio de nombre de AKROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. a SOMOS SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. autorizado bajo el oficio emitido por la Superintendencia General de Seguros OFICIO SGS-R-2357-2020.

XVIII. Disposiciones finales

Informe de Gobierno corporativo fue aprobado en sección # 27 de Junta Directiva del día 22 marzo 2021, publíquese en página Web.

